

SESIÓN ORDINARIA N°169-2023

Acta de la Sesión Ordinaria ciento sesenta y nueve dos mil veintitrés, celebrada por el Concejo Municipal de Montes de Oro, el día martes 25 de julio del 2023, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y catorce minutos exactos, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS:

Luis Montoya Ayala - Presidente Municipal
Álvaro Loghan Jiménez Castro-Vicepresidente Municipal
Yanín Villafuerte Reyes
Leticia Núñez Núñez
Robert Ramírez Arguedas

REGIDORES SUPLENTE:

Rogelio Ugalde Alvarado
Eimy García Cambronerero
María Esmeralda Umaña Rojas
Ernesto Enríquez Ávila
Abdalab Brais Gómez

SINDICOS PROPIETARIOS:

Andry Morales Rodríguez
Cynthia Carolina Peña Matarrita
Adonay Jiménez Salas

SINDICOS SUPLENTE:

Rocío Vargas Quesada
Edwin Córdoba Arias
Marielos Ledezma Jiménez

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Juanita Villalobos Arguedas -Secretaria Municipal
Luis Alberto Villalobos Artavia-Alcalde Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I.

Comprobación del cuórum

ARTICULO II

Lectura y aprobación de Acta

ARTICULO III.

Lectura de Correspondencia y Acuerdos

ARTICULO IV.

Informe del Alcalde Municipal

ARTICULO V.

Asuntos Trámites Urgentes.

ARTICULO VI.

Informe de Comisión

ARTICULO VII.

Mociones

ARTICULO VIII.

Cierre de Sesión

ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y catorce minutos exactas.

ENTERADOS

ARTICULO II-. APROBACION DE ACTA

INCISO N°2:

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°168-2023 del día martes 18 de Julio de 2023

Conforme al Artículo 48 del Código Municipal “existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión; las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite”.

Así las cosas, se aprueba el Acta con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ARTICULO III. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

INCISO N°3:

Del Alcalde Municipal –Luis Alberto Villalobos Artavia se conoce Oficio ALCM-351-2023, en el cual remite el Informe de Ejecución Presupuestaria y Evaluación del Plan Operativo Anual del I semestre del año 2023.

Lo anterior, para el conocimiento del Órgano Colegiado.

ENTERADOS

INCISO N°4:

Del Alcalde Municipal –Luis Alberto Villalobos Artavia se conoce Oficio ALCM-350-2023 en el cual presenta el Presupuesto Extraordinario N.2-2023.

Analizado el presupuesto se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 1.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por el Alcalde Municipal –Luis Alberto Villalobos Artavia mediante el Oficio ALCM-350-2023 de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS**

ACUERDO 2.

El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos el Presupuesto Extraordinario No. 2-2023, así como su integración al Plan Anual Operativo, de la siguiente manera:

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2- 2023**

SECCION DE INGRESOS

CODIGOS	DETALLE	PARCIAL	%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	216 519 132,65	100%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT ESPECIFICO	216 519 132,65	100%
	Fondo ley 8114	216 519 132,65	100%

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2 -2023
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)

INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Progr ama	Act/S erv/G rup o	Pro yect o	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
								Corriente	Capital	Transaccion es Financieras	Sumas sin asignación
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Ley 8114	216 519 132,65	III	02	55	Asfaltado San Buenaventura	9 979 496,35	-	9 979 496,35	-	
						Bienes Duraderos	9 979 496,35		9 979 496,35		
			III	02	56	Asfaltado Pavones	9 955 541,29	-	9 955 541,29	-	
						Bienes Duraderos	9 955 541,29		9 955 541,29		
			III	02	57	Asfaltado Velasquez	4 000 000,00	-	4 000 000,00		
						Bienes Duraderos	4 000 000,00		4 000 000,00		
			III	02	58	Asfaltado Pueblo Nuevo	3 682 175,64	-	3 682 175,64		
						Bienes Duraderos	3 682 175,64		3 682 175,64		
			III	02	59	Asfaltado La Isla	11 965 918,35	-	11 965 918,35		
						Bienes Duraderos	11 965 918,35		11 965 918,35		
			III	02	60	Asfaltado Zapotal	9 802 916,37	-	9 802 916,37		
						Bienes Duraderos	9 802 916,37		9 802 916,37		
			III	02	61	Asfaltado Palmital-Cementerio	20 201 063,56	-	20 201 063,56		
						Bienes Duraderos	20 201 063,56		20 201 063,56		
			III	02	62	Asfaltado Palmital-San Francisco	39 305 176,97	-	39 305 176,97		
						Bienes Duraderos	39 305 176,97		39 305 176,97		
			III	02	63	Asfaltado Miramar-Centro	26 272 518,23	-	26 272 518,23		
						Bienes Duraderos	26 272 518,23		26 272 518,23		
			III	02	64	Asfaltado Bajo Caliente	18 722 325,00	-	18 722 325,00		
						Bienes Duraderos	18 722 325,00		18 722 325,00		
			III	02	65	Mejoras al Camino Sabana	5 287 637,16	-	5 287 637,16		
						Bienes Duraderos	5 287 637,16		5 287 637,16		
			III	02	66	Asfaltado Las Huacas	15 784 852,30	-	15 784 852,30		
						Bienes Duraderos	15 784 852,30		15 784 852,30		

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2- 2023
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)

INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Progr ama	Act/S erv/G rupu o	Pro yecu o	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
								Corriente	Capital	Transaccion es Financieras	Sumas sin asignación
			III	02	67	Asfaltado Zagala	7 769 485,43	-	7 769 485,43		
						Bienes Duraderos	7 769 485,43				
			III	02	68	Tratamiento Superficial Bituminoso Camino el Angel	5 980 986,00	-	5 980 986,00		
						Bienes Duraderos	5 980 986,00				
			III	02	69	Tratamiento Superficial Bituminoso Camino Montezuma	5 005 540,00	-	5 005 540,00		
						Bienes Duraderos	5 005 540,00				
			III	02	70	Asfaltado San Isidro	8 756 000,00	-	8 756 000,00		
						Bienes Duraderos	8 756 000,00				
			III	02	71	Mejoras al camino Entrada Miramar-Jabonal	3 980 000,00	-	3 980 000,00		
						Bienes Duraderos	3 980 000,00				
			III	02	72	Construcción de Aceras Distrito San Isidro	1 870 000,00	-	1 870 000,00		
						Bienes Duraderos	1 870 000,00				
			III	02	73	Construcción de Aceras Distrito La Unión	1 870 000,00	-	1 870 000,00		
						Bienes Duraderos	1 870 000,00				
			III	02	74	Construcción de Cunetas y Obras de Arte Camino Tajo Alto	4 032 500,00	-	4 032 500,00		
						Bienes Duraderos	4 032 500,00				
			III	02	75	Construcción de Cunetas y Obras de Arte Camino Zagala	2 295 000,00	-	2 295 000,00		
						Bienes Duraderos	2 295 000,00				
						TOTAL 8114	216 519 132,65	-	216 519 132,65		

Yo María Isabel Corella Castro, Contadora Municipal, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto extraordinario N° 2-2023

Firma del funcionario responsable: María Isabel Corella Castro _____

S. O. N°169-2023
25-07-2023

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2- 2023**

**SECCION DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO**

EGRESOS TOTALES		216 519 132,65	100%
5	BIENES DURADEROS	216 519 132,65	100%

PROGRAMA III : INVERSIONES

		216 519 132,65	100%
5	BIENES DURADEROS	216 519 132,65	100%

S. O. N°169-2023
25-07-2023

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2 2023**

SECCION DE EGRESOS	PROGRAMA III	TOTALES
DETALLE GENERAL Y POR PROGRAMAS	INVERSIONES	

TOTALES POR OBJETO DEL GASTO	216 519 132,65	216 519 132,65
5 BIENES DURADEROS	216 519 132,65	216 519 132,65
5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	216 519 132,65	216 519 132,65
5.02.02 Vías de Comunicación Terrestre	216 519 132,65	216 519 132,65

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2 -2023**

JUSTIFICACION DE INGRESOS

INGRESOS TOTALES		216 519 132,65
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	216 519 132,65
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT ESPECIFICO	216 519 132,65
	Fondo ley 8114	216 519 132,65

Corresponde al superavit específico según liquidación ajustada 2022, estaban como compromisos y no se logró ejecutar antes del 30 de junio 2023, por lo que se incorpora nuevamente. La Liquidación fue aprobada por el Concejo Municipal, sesión Ordinaria N° 167-2023, de fecha 11 de julio 2023, acuerdo 11.

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2-2023

JUSTIFICACION DE EGRESOS

PRESUPUESTO TOTAL 216 519 132,65

PROGRAMA III: INVERSIONES 216 519 132,65

GRUPO: 02 VIAS DE COMUNICACIÓN 216 519 132,65

Aprobado por la Junta Vial Cantonal y el Concejo Municipal,
sesion Ordinaria N° 167-2023, de fecha 11 de julio 2023,
acuerdo 11.

PROYECTOS A EJECUTAR

PROYECTO : ASFALTADO SAN BUENAVENTURA	9 979 496,35
PROYECTO : ASFALTADO PAVONES	9 955 541,29
PROYECTO : ASFALTADO VELÁSQUEZ	4 000 000,00
PROYECTO : ASFALTADO PUEBLO NUEVO	3 682 175,64
PROYECTO : ASFALTADO LA ISLA	11 965 918,35
PROYECTO : ASFALTADO ZAPOTAL	9 802 916,37
PROYECTO : ASFALTADO PALMITAL CEMENTERIO	20 201 063,56
PROYECTO : ASFALTADO PALMITAL- SAN FRANCISCO	39 305 176,97
PROYECTO : ASFALTADO MIRAMAR CENTRO	26 272 518,23
PROYECTO : ASFALTADO BAJO CALIENTE	18 722 325,00
PROYECTO : MEJORAS CAMINO SABANA	5 287 637,16
PROYECTO : ASFALTADO LAS HUACAS	15 784 852,30
PROYECTO : ASFALTADO ZAGALA	7 769 485,43
PROYECTO : TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO 3(TSB3) CAMINO EL ANGEL	5 980 986,00
PROYECTO : TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO 3(TSB3) CAMINO MONTEZUMA	5 005 540,00
PROYECTO: ASFALTADO SAN ISIDRO	8 756 000,00
PROYECTO: MEJORAS AL CAMINO ENTRADA MIRAMAR-JABONAL	3 980 000,00
PROYECTO :CONSTRUCCION DE ACERAS DISTRITO DE SAN ISIDRO (LEY 8114/9329)	1 870 000,00
PROYECTO : CONSTRUCCION DE ACERAS DISTRITO DE LA UNION (LEY 8114/9329)	1 870 000,00
PROYECTO : CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS Y OBRAS DE ARTE EN CAMINO TAJO ALTO -LA UNION (LEY 8114/9329)	4 032 500,00
PROYECTO : CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS Y OBRAS DE ARTE EN CAMINO ZAGALA (LEY 8114/9329)	2 295 000,00

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2- 2023

PRESUPUESTO TOTAL		<u>216 519 132,65</u>
PROGRAMA III. INVERSIONES		<u>216 519 132,65</u>
GRUPO: 02 VIAS DE COMUNICACIÓN		<u>216 519 132,65</u>
PROYECTO : 55 ASFALTADO SAN BUENAVENTURA (Fondo LEY 8114)		<u>9 979 496,35</u>
5 BIENES DURADEROS		<u>9 979 496,35</u>
5.02 CONSTRUCCIONES,ADICIONES Y MEJORAS	<u>9 979 496,35</u>	
5.02.02 Vias de Comunicación Terrestre	9 979 496,35	
PROYECTO : 56 ASFALTADO PAVONES (Fondo LEY 8114)		<u>9 955 541,29</u>
5 BIENES DURADEROS		<u>9 955 541,29</u>
5.02 CONSTRUCCIONES,ADICIONES Y MEJORAS	<u>9 955 541,29</u>	
5.02.02 Vias de Comunicación Terrestre	9 955 541,29	
PROYECTO : 57 ASFALTADO VELASQUEZ (Fondo LEY 8114)		<u>4 000 000,00</u>
5 BIENES DURADEROS		<u>4 000 000,00</u>
5.02 CONSTRUCCIONES,ADICIONES Y MEJORAS	<u>4 000 000,00</u>	
5.02.02 Vias de Comunicación Terrestre	4 000 000,00	

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2- 2023

PROGRAMA III. INVERSIONES

GRUPO: 02 VIAS DE COMUNICACIÓN

PROYECTO : 58 ASFALTADO PUEBLO NUEVO (Fondo LEY 8114)		<u><u>3 682 175,64</u></u>
5 BIENES DURADEROS		<u><u>3 682 175,64</u></u>
5.02 CONSTRUCCIONES,ADICIONES Y MEJORAS	<u><u>3 682 175,64</u></u>	
5.02.02 Vias de Comunicación Terrestre	3 682 175,64	
PROYECTO : 59 ASFALTADO LA ISLA (Fondo LEY 8114)		<u><u>11 965 918,35</u></u>
5 BIENES DURADEROS		<u><u>11 965 918,35</u></u>
5.02 CONSTRUCCIONES,ADICIONES Y MEJORAS	<u><u>11 965 918,35</u></u>	
5.02.02 Vias de Comunicación Terrestre	11 965 918,35	
PROYECTO : 60 ASFALTADO ZAPOTAL (Fondo LEY 8114)		<u><u>9 802 916,37</u></u>
5 BIENES DURADEROS		<u><u>9 802 916,37</u></u>
5.02 CONSTRUCCIONES,ADICIONES Y MEJORAS	<u><u>9 802 916,37</u></u>	
5.02.02 Vias de Comunicación Terrestre	9 802 916,37	
PROYECTO : 61 ASFALTADO PALMITAL- CEMENTERIO (Fondo LEY 8114)		<u><u>20 201 063,56</u></u>
5 BIENES DURADEROS		<u><u>20 201 063,56</u></u>
5.02 CONSTRUCCIONES,ADICIONES Y MEJORAS	<u><u>20 201 063,56</u></u>	
5.02.02 Vias de Comunicación Terrestre	20 201 063,56	

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2- 2023

PROGRAMA III. INVERSIONES

GRUPO: 02 VIAS DE COMUNICACIÓN

PROYECTO : 62 ASFALTADO PALMITAL-SAN FRANCISCO (Fondo LEY 8114)		<u><u>39 305 176,97</u></u>
5 BIENES DURADEROS		<u><u>39 305 176,97</u></u>
5.02 CONSTRUCCIONES,ADICIONES Y MEJORAS	<u><u>39 305 176,97</u></u>	
5.02.02 Vias de Comunicación Terrestre	39 305 176,97	
PROYECTO : 63 ASFALTADO MIRAMAR CENTRO (Fondo LEY 8114)		<u><u>26 272 518,23</u></u>
5 BIENES DURADEROS		<u><u>26 272 518,23</u></u>
5.02 CONSTRUCCIONES,ADICIONES Y MEJORAS	<u><u>26 272 518,23</u></u>	
5.02.02 Vias de Comunicación Terrestre	26 272 518,23	
PROYECTO : 64 ASFALTADO BAJO CALIENTE (Fondo LEY 8114)		<u><u>18 722 325,00</u></u>
5 BIENES DURADEROS		<u><u>18 722 325,00</u></u>
5.02 CONSTRUCCIONES,ADICIONES Y MEJORAS	<u><u>18 722 325,00</u></u>	
5.02.02 Vias de Comunicación Terrestre	18 722 325,00	
PROYECTO : 65 MEJORAS AL CAMINO SABANA (Fondo LEY 8114)		<u><u>5 287 637,16</u></u>
5 BIENES DURADEROS		<u><u>5 287 637,16</u></u>
5.02 CONSTRUCCIONES,ADICIONES Y MEJORAS	<u><u>5 287 637,16</u></u>	
5.02.02 Vias de Comunicación Terrestre	5 287 637,16	

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2- 2023

PROGRAMA III. INVERSIONES

GRUPO: 02 VIAS DE COMUNICACIÓN

PROYECTO : 66 ASFALTADO LAS HUACAS (Fondo LEY 8114)		<u>15 784 852,30</u>
5	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>15 784 852,30</u>
5.02	<u>CONSTRUCCIONES,ADICIONES Y MEJORAS</u>	<u>15 784 852,30</u>
5.02.02	Vias de Comunicación Terrestre	15 784 852,30
PROYECTO : 67 ASFALTADO ZAGALA (Fondo LEY 8114)		<u>7 769 485,43</u>
5	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>7 769 485,43</u>
5.02	<u>CONSTRUCCIONES,ADICIONES Y MEJORAS</u>	<u>7 769 485,43</u>
5.02.02	Vias de Comunicación Terrestre	7 769 485,43
PROYECTO : 68 TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO 3(TS83)CAMINO EL ANGEL)(Fondo LEY 8114)		<u>5 980 986,00</u>
5	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>5 980 986,00</u>
5.02	<u>CONSTRUCCIONES,ADICIONES Y MEJORAS</u>	<u>5 980 986,00</u>
5.02.02	Vias de Comunicación Terrestre	5 980 986,00
PROYECTO : 69 TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO 3(TS83)CAMINO MONTEZUMA (Fondo LEY 8114)		<u>5 005 540,00</u>
5	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>5 005 540,00</u>
5.02	<u>CONSTRUCCIONES,ADICIONES Y MEJORAS</u>	<u>5 005 540,00</u>
5.02.02	Vias de Comunicación Terrestre	5 005 540,00

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2- 2023

PROGRAMA III. INVERSIONES		
GRUPO: 02 VIAS DE COMUNICACIÓN		
PROYECTO : 70 ASFALTADO SAN ISIDRO (Fondo LEY 8114)		8 756 000,00
5 BIENES DURADEROS		8 756 000,00
5.02 CONSTRUCCIONES,ADICIONES Y MEJORAS	8 756 000,00	
5.02.02 Vias de Comunicación Terrestre	8 756 000,00	
PROYECTO : 71 MEJORAS AL CAMINO ENTRADA MIRAMAR-JABONAL (Fondo LEY 8114)		3 980 000,00
5 BIENES DURADEROS		3 980 000,00
5.02 CONSTRUCCIONES,ADICIONES Y MEJORAS	3 980 000,00	
5.02.02 Vias de Comunicación Terrestre	3 980 000,00	
PROYECTO : 72 CONSTRUCCION DE ACERAS DISTRITO DE SAN ISIDRO(Fondo LEY 8114)		1 870 000,00
5 BIENES DURADEROS		1 870 000,00
5.02 CONSTRUCCIONES,ADICIONES Y MEJORAS	1 870 000,00	
5.02.02 Vias de Comunicación Terrestre	1 870 000,00	
PROYECTO : 73 CONSTRUCCION DE ACERAS DISTRITO LA UNION (Fondo LEY 8114)		1 870 000,00
5 BIENES DURADEROS		1 870 000,00
5.02 CONSTRUCCIONES,ADICIONES Y MEJORAS	1 870 000,00	
5.02.02 Vias de Comunicación Terrestre	1 870 000,00	

S. O. N°169-2023
25-07-2023

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2- 2023

PROGRAMA III. INVERSIONES

GRUPO: 02 VIAS DE COMUNICACIÓN

**PROYECTO : 74 CONSTRUCCION DE CUNETAS Y
OBRAS DE ARTE EN CAMINO TAJO ALTO-LA
UNION (Fondo LEY 8114)**

4 032 500,00

5 BIENES DURADEROS

4 032 500,00

5.02 CONSTRUCCIONES,ADICIONES Y MEJORAS

4 032 500,00

5.02.02 Vias de Comunicación Terrestre

4 032 500,00

**PROYECTO : 75 CONSTRUCCION DE CUNETAS Y
OBRAS DE ARTE EN CAMINO ZAGALA (Fondo LEY
8114)**

2 295 000,00

5 BIENES DURADEROS

2 295 000,00

5.02 CONSTRUCCIONES,ADICIONES Y MEJORAS

2 295 000,00

5.02.02 Vias de Comunicación Terrestre

2 295 000,00

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2- 2023
CLASIFICADOR ECONOMICO

CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTALES
	DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES	
1 GASTOS CORRIENTES	-	-	-	-
1.1 GASTOS DE CONSUMO	-	-	-	-
1.1.1 REMUNERACIONES	-	-	-	-
1.1.1.1 Sueldos y salarios	-	-	-	-
1.1.1.2 Contribuciones sociales	-	-	-	-
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	-	-	-	-
1.2 INTERESES	-	-	-	-
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	-
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	-	-	-	-
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	-	-	-	-
2 GASTOS DE CAPITAL	-	-	216 519 132,65	216 519 132,65
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	-	-	216 519 132,65	216 519 132,65
2.1.1 Edificios	-	-	-	-
2.1.2 Vías de comunicación	-	-	216 519 132,65	216 519 132,65
2.1.4 Instalaciones	-	-	-	-
2.1.5 Otras obras	-	-	-	-
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	-	-	-	-
2.2.1 Maquinaria y equipo	-	-	-	-
2.2.2 Terrenos	-	-	-	-
2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-
3 TRANSACCIONES FINANCIERAS	-	-	-	-
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	-	-	-	-
TOTALES	-	-	216 519 132,65	216 519 132,65

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°2-2023
ACTUALIZACION PLURIANUAL 2023-2026

INGRESOS	2023	2024	2025	2026
1. INGRESOS CORRIENTES	1 325 985 839,22	1 431 186 071,00	1 568 106 297,00	1 625 222 894,00
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS S/ LA PROPIEDAD	210 398 463,51	223 000 000,00	228 000 000,00	232 000 000,00
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS S/ BIENES Y SERVICIOS	231 000 000,00	243 000 000,00	254 000 000,00	266 000 000,00
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	26 000 000,00	28 000 000,00	29 000 000,00	30 000 000,00
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	820 520 157,98	898 159 836,00	1 016 080 062,00	1 052 196 659,00
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	32 000 000,00	34 000 000,00	36 000 000,00	40 000 000,00
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	6 067 217,73	5 026 235,00	5 026 235,00	5 026 235,00
2. INGRESOS DE CAPITAL	1 066 311 858,09	1 028 168 509,00	1 113 533 841,00	1 212 444 227,00
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1 066 311 858,09	1 028 168 509,00	1 113 533 841,00	1 212 444 227,00
3. FINANCIAMIENTO	1 202 809 409,33	-	-	-
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRESTAMOS DIRECTOS	183 162 276,77			
3.3.1.0.00.00.0.0.000 SUPERAVIT LIBRE	104 721 572,03			
3.3.2.0.00.00.0.0.000 SUPERAVIT ESPECIFICO	914 925 560,53			
TOTAL	3 595 107 106,64	2 459 354 580,00	2 681 640 138,00	2 837 667 121,00

GASTOS	2023	2024	2025	2026
1. GASTO CORRIENTE	2 152 334 494,64	1 657 872 904,07	1 750 354 904,53	1 910 781 008,68
1.1.1 REMUNERACIONES	983 842 931,57	963 925 382,73	1 069 220 988,66	1 188 708 340,88
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	988 051 182,70	534 917 956,32	517 003 401,24	557 951 720,77
1.2.1 Intereses Internos	73 403 324,42	73 231 074,10	72 637 232,54	72 016 424,08
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	99 852 867,58	85 298 490,92	90 993 282,09	91 104 522,95
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	7 184 188,37	500 000,00	500 000,00	1 000 000,00
2. GASTO DE CAPITAL	1 379 224 690,32	727 423 166,10	856 152 349,83	850 637 472,00
2.1.1 Edificaciones	45 211 011,63	8 300 000,00	5 800 000,00	9 000 000,00
2.1.2 Vías de comunicación	949 944 276,22	615 671 299,99	706 673 199,99	740 655 323,00
2.1.4 Instalaciones	160 297 052,12	42 251 866,11	46 751 988,72	43 587 615,00
2.2.1 Maquinaria y equipo	223 772 350,35	61 200 000,00	96 927 161,12	57 394 534,00
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	58 375 490,49	74 058 509,83	75 132 883,64	76 248 640,32
3.3.1 Amortización interna	58 375 490,49	74 058 509,83	75 132 883,64	76 248 640,32
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	5 172 431,19	-	-	-
TOTAL	3 595 107 106,64	2 459 354 580,00	2 681 640 138,00	2 837 667 121,00

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2-2023
ACTUALIZACION PLURIANUAL 2023-2026

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:

Se vinculó las proyecciones plurianuales con los objetivos de mediano y largo plazo, proyectos y programas con el PEM (PLAN ESTRATEGICO MUNICIPAL 2021-2026) AREAS ESTRATEGICAS:

a) *Area Estrategia de Desarrollo Institucional . **Objetivo General:** Promover un desarrollo organizacional acorde a las necesidades del cantón, mejorando los procesos administrativos que permitan una gestión presupuestaria eficaz en los proximos años.*

b) *Area Estrategica de Politica Social. **Objetivo General:** Generar proyectos exitosos y sostenibles, basados en un desarrollo humano integral, cuya base es la conservación de la identidad cultural, la promoción de valores y la generación de nuevas oportunidades de desarrollo.*

c) *Area Estratégica de Desarrollo de Infraestructura. **Objetivo General:** Crear un programa de conservación, mejoramiento y rehabilitación de la red vial, que cumpla con las normas viales , permita la reducción de situaciones de riesgo y permita una movilidad multimodal en el cantón.*

d) *Area Estratégica de Gestión Ambiental. **Objetivo General:** Impulsar proyectos amigables con el ambiente, que garanticen la sostenibilidad ambiental y propicien condiciones que mejoren la salud en los pobladores del cantón.*

e) *Area de Servicios. **Objetivo General:** Mejorar la calidad y cobertura de los Servicios Municipales, ampliando la cobertura, garantizando la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía, con una gestión transparente, inclusiva, de mejora continua y sostenible.*

Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos:

Los resultados de las proyecciones tanto de Ingresos como las de Egresos arrojan un crecimiento discreto, que no escapa de la afectación que sufre la economía nacional y cantonal. En pro de de tomar medidas preventivas, se llevará una revisión periódica de la recaudación de Ingresos, para así detectar variaciones importantes que conlleven a la toma de decisiones.

AUMENTOS: Se incorpora los ingresos y su aplicación de egresos del Presupuesto Ordinario, Partidas Especificas, Presupuesto Extraordinario N°1 y Presupuesto Extraordinario N°2-2023,

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:

Se Se solicitó a los jefes de los Departamentos Involucrados en la generación de Ingresos y Egresos sus proyecciones, las mismas fueron realizadas de acuerdo a las tarifas aprobadas, cantidad de contribuyentes y promedios de recaudaciones de años anteriores. Para la estimación de gastos, el mismo personal a cargo de las Unidades, lo realizaron de acuerdo a los gastos necesarios para la continuidad de prestación de los servicios y la sostenibilidad financiera de la Institución.

S. O. N°169-2023
25-07-2023

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°-2-2023

INTEGRACIÓN

AL

PLAN PRESUPUESTO

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2-2023
INTEGRACIÓN PLAN PRESUPUESTO**

PROGRAMA : III INVERSIONES

VIAS DE COMUNICACIÓN

Proyecto	OBJETIVOS DE Mejora Y/O Operativos (PARA QUE ES CREADO)	META	PROGRAMACIÓN DE LA META	FUNCIONARIO RESPONSABLE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META II SEMESTRE	MONTO Proyecto
PROYECTO : 55 ASFALTADO SAN BUENAVENTURA (Fondo LEY 8114)	Mantener en buen estado mediante asfaltados y así preservar la durabilidad de las vías, para el mejoramiento de los caminos de la RVC.	Realizar colocación de asfalto, para el mejoramiento de los caminos de la RVC. Ley 8114/9329	100%	Luis Villalobos Artavia- Erick Alpizar Mena	₡ 9 979 496,35	9 979 496,35
PROYECTO : 56 ASFALTADO PAVONES (Fondo LEY 8114)	Mantener en buen estado mediante asfaltados y así preservar la durabilidad de las vías, para el mejoramiento de los caminos de la RVC.	Realizar colocación de asfalto, para el mejoramiento de los caminos de la RVC. Ley 8114/9329	100%	Luis Villalobos Artavia- Erick Alpizar Mena	₡ 9 955 541,29	9 955 541,29
PROYECTO : 57 ASFALTADO VELASQUEZ (Fondo LEY 8114)	Mantener en buen estado mediante asfaltados y así preservar la durabilidad de las vías, para el mejoramiento de los caminos de la RVC.	Realizar colocación de asfalto, para el mejoramiento de los caminos de la RVC. Ley 8114/9329	100%	Luis Villalobos Artavia- Erick Alpizar Mena	₡ 4 000 000,00	4 000 000,00
PROYECTO : 58 ASFALTADO PUEBLO NUEVO (Fondo LEY 8114)	Mantener en buen estado mediante asfaltados y así preservar la durabilidad de las vías, para el mejoramiento de los caminos de la RVC.	Realizar colocación de asfalto, para el mejoramiento de los caminos de la RVC. Ley 8114/9329	100%	Luis Villalobos Artavia- Erick Alpizar Mena	₡ 3 682 175,64	3 682 175,64
PROYECTO : 59 ASFALTADO LA ISLA (Fondo LEY 8114)	Mantener en buen estado mediante asfaltados y así preservar la durabilidad de las vías, para el mejoramiento de los caminos de la RVC.	Realizar colocación de asfalto, para el mejoramiento de los caminos de la RVC. Ley 8114/9329	100%	Luis Villalobos Artavia- Erick Alpizar Mena	₡ 11 965 918,35	11 965 918,35

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2-2023
INTEGRACIÓN PLAN PRESUPUESTO

PROGRAMA : III INVERSIONES
VIAS DE COMUNICACIÓN

Proyecto	OBJETIVOS DE Mejora Y/O Operativos (PARA QUE ES CREADO)	META	PROGRAMACIÓN DE LA META	FUNCIONARIO RESPONSABLE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META II SEMESTRE	MONTO Proyecto
PROYECTO : 60 ASFALTADO ZAPOTAL (Fondo LEY 8114)	Mantener en buen estado mediante asfaltados y así preservar la durabilidad de las vías, para el mejoramiento de los caminos de la RVC.	Realizar colocación de asfalto , para el mejoramiento de los caminos de la RVC. Ley 8114/9329	100%	Luis Villalobos Artavia- Erick Alpizar Mena	€ 9 802 916,37	9 802 916,37
PROYECTO : 61 ASFALTADO PALMITAL-CEMENTERIO (Fondo LEY 8114)	Mantener en buen estado mediante asfaltados y así preservar la durabilidad de las vías, para el mejoramiento de los caminos de la RVC.	Realizar colocación de asfalto , para el mejoramiento de los caminos de la RVC. Ley 8114/9329	100%	Luis Villalobos Artavia- Erick Alpizar Mena	€ 20 201 063,56	20 201 063,56
PROYECTO : 62 ASFALTADO PALMITAL-SAN FRANCISCO (Fondo LEY 8114)	Mantener en buen estado mediante asfaltados y así preservar la durabilidad de las vías, para el mejoramiento de los caminos de la RVC.	Realizar colocación de asfalto , para el mejoramiento de los caminos de la RVC. Ley 8114/9329	100%	Luis Villalobos Artavia- Erick Alpizar Mena	€ 39 305 176,97	39 305 176,97
PROYECTO : 63 ASFALTADO MIRAMAR CENTRO (Fondo LEY 8114)	Mantener en buen estado mediante asfaltados y así preservar la durabilidad de las vías, para el mejoramiento de los caminos de la RVC.	Realizar colocación de asfalto , para el mejoramiento de los caminos de la RVC. Ley 8114/9329	100%	Luis Villalobos Artavia- Erick Alpizar Mena	€ 26 272 518,23	26 272 518,23
PROYECTO : 64 ASFALTADO BAJO CALIENTE (Fondo LEY 8114)	Mantener en buen estado mediante asfaltados y así preservar la durabilidad de las vías, para el mejoramiento de los caminos de la RVC.	Realizar colocación de asfalto , para el mejoramiento de los caminos de la RVC. Ley 8114/9329	100%	Luis Villalobos Artavia- Erick Alpizar Mena	€ 18 722 325,00	18 722 325,00
PROYECTO : 65 MEJORAS AL CAMINO SABANA Fondo LEY 8114)	Mantener en buen estado mediante asfaltados y así preservar la durabilidad de las vías, para el mejoramiento de los caminos de la RVC.	Realizar mejoras al camino Sabana	100%	Luis Villalobos Artavia- Erick Alpizar Mena	€ 5 287 637,16	5 287 637,16

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2-2023
INTEGRACIÓN PLAN PRESUPUESTO

PROGRAMA : III INVERSIONES

VIAS DE COMUNICACIÓN

Proyecto	OBJETIVOS DE Mejora Y/O Operativos (PARA QUE ES CREADO)	META	PROGRAMACIÓN DE LA META	FUNCIONARIO RESPONSABLE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META II SEMESTRE	MONTO Proyecto
PROYECTO : 66 ASFALTADO LAS HUACAS (Fondo LEY 8114)	Mantener en buen estado mediante asfaltados y así preservar la durabilidad de las vías, para el mejoramiento de los caminos de la RVC.	Realizar colocación de asfaltado , para el mejoramiento de los caminos de la RVC. Ley 8114/9329	100%	Luis Villalobos Artavia- Erick Alpizar Mena	€ 15 784 852,30	15 784 852,30
PROYECTO : 67 ASFALTADO ZAGALA (Fondo LEY 8114)	Mantener en buen estado mediante asfaltados y así preservar la durabilidad de las vías, para el mejoramiento de los caminos de la RVC.	Realizar colocación de asfaltado , para el mejoramiento de los caminos de la RVC. Ley 8114/9329	100%	Luis Villalobos Artavia- Erick Alpizar Mena	€ 7 769 485,43	7 769 485,43
PROYECTO : 68 TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO 3(TS83)CAMINO EL ANGEL)(Fondo LEY 8114)	Mantener en buen estado mediante asfaltados y así preservar la durabilidad de las vías, para el mejoramiento de los caminos de la RVC.	Realizae tratamiento superficial bituminoso en Camino El Angel	100%	Luis Villalobos Artavia- Erick Alpizar Mena	€ 5 980 986,00	5 980 986,00
PROYECTO : 69 TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO 3(TS83)CAMINO MONTEZUMA (Fondo LEY 8114)	Mantener en buen estado mediante asfaltados y así preservar la durabilidad de las vías, para el mejoramiento de los caminos de la RVC.	Realizae tratamiento superficial bituminoso en Camino Montezuma	100%	Luis Villalobos Artavia- Erick Alpizar Mena	€ 5 005 540,00	5 005 540,00
PROYECTO : 70 ASFALTADO SAN ISIDRO (Fondo LEY 8114)	Mantener en buen estado mediante asfaltados y así preservar la durabilidad de las vías, para el mejoramiento de los caminos de la RVC.	Realizar colocación de asfaltado , para el mejoramiento de los caminos de la RVC. Ley 8114/9329	100%	Luis Villalobos Artavia- Erick Alpizar Mena	€ 5 287 637,16	5 287 637,16
PROYECTO : 71 MEJORAS AL CAMINO ENTRADA MIRAMAR-JABONAL (Fondo LEY 8114)	Mantener en buen estado mediante asfaltados y así preservar la durabilidad de las vías, para el mejoramiento de los caminos de la RVC.	Realizar mejoras al camino Entrada a Miramar-Javonal	100%	Luis Villalobos Artavia- Erick Alpizar Mena	€ 3 980 000,00	3 980 000,00

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2-2023
INTEGRACIÓN PLAN PRESUPUESTO**

PROGRAMA : III INVERSIONES

VIAS DE COMUNICACIÓN

Proyecto	OBJETIVOS DE Mejora Y/O Operativos (PARA QUE ES CREADO)	META	PROGRAMACIÓN DE LA META	FUNCIONARIO RESPONSABLE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META II SEMESTRE	MONTO Proyecto
PROYECTO : 72 CONSTRUCCION DE ACERAS DISTRITO DE SAN ISIDRO(Fondo LEY 8114)	Mejorar las condiciones del derecho de vía, mediante la construcción de aceras, generando mejores accesos peatonales, de acuerdo con lo establecido en la ley 7600 y la ley de movilidad peatonal.	Construcción de aceras necesarias para el Distrito de San Isidro la "Ley de Movilidad"(N°9660) y la "Ley de Accesibilidad Total"(N°7600)	100%	Luis Villalobos Artavia- Erick Alpizar Mena	€ 1 870 000,00	1 870 000,00
PROYECTO : 73 CONSTRUCCION DE ACERAS DISTRITO LA UNION (Fondo LEY 8114)	Mejorar las condiciones del derecho de vía, mediante la construcción de aceras, generando mejores accesos peatonales, de acuerdo con lo establecido en la ley 7600 y la ley de movilidad peatonal.	Construcción de aceras necesarias para el Distrito de la Unión "Ley de Movilidad"(N°9660) y la "Ley de Accesibilidad Total"(N°7600)	100%	Luis Villalobos Artavia- Erick Alpizar Mena	€ 1 870 000,00	1 870 000,00
PROYECTO : 74 CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS DE ARTE EN CAMINO TAJO ALTO-LA UNION (Fondo LEY 8114)	Mantener en buen estado los caminos mediante las cunetas que preservan la durabilidad de las vías, Mejorando la superficie de ruedo.	Construcción de cunetas y obras de arte en camino Tajo Alto- La Unión , necesarias, para la evacuación de aguas pluviales y para protección de la calzada.	100%	Luis Villalobos Artavia- Erick Alpizar Mena	€ 4 032 500,00	4 032 500,00
PROYECTO : 75 CONSTRUCCION DE CUNETAS Y OBRAS DE ARTE EN CAMINO ZAGALA (Fondo LEY 8114)	Mantener en buen estado los caminos mediante las cunetas que preservan la durabilidad de las vías, Mejorando la superficie de ruedo.	Construcción de cunetas en camino Zagala, necesarias, para la evacuación de aguas pluviales y para protección de la calzada.	100%	Luis Villalobos Artavia- Erick Alpizar Mena	€ 2 295 000,00	2 295 000,00

SE SOMETE A VOTACION EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N.2-2023 Y SU INTEGRACIÓN AL PLAN OPERATIVO Y ES APROBADO CON CINCO VOTOS.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.

INCISO N°5:

De la Arq. Andrea Bolaños Calderón, se conoce Oficio INT/D.I.M/N.24-2023, en el cual presenta la solicitud de la licencia de licores tipo B1 a nombre de la Señora Elizabeth Ramírez Loria, ubicada 414 metros oeste de la Escuela de la Isla. Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 3

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por la Arq. Andrea Bolaños

Calderón de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CUATRO VOTOS**

ACUERDO 4.

El Concejo Municipal acuerda conceder una licencia de licores tipo B1 a nombre de la Señora Elizabeth Ramírez Loria con cédula de identidad 6-403-145, ubicada 414 metros oeste de la Escuela de la Isla, para ser utilizada en el Bar Donde Pablito Chirulo.

SE APRUEBA CON CINCO VOTOS.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME

INCISO N°6:

Del Presidente de la ADE Bajo Caliente - Jean Carlo Jiménez Jiménez y Secretaria Heidy Alvarado Villalobos se conoce copia de acuerdo enviado al Alcalde Municipal, en el cual, en el cual se solicita Información sobre los proyectos que se han realizado y los que se realizarán en nuestra comunidad durante el presente año, esto con el fin de ser garantes que se ejecuten dichas obras a satisfacción. Además, les solicitamos muy respetuosamente el dato las cantidades de materiales a colocar por cada obra y la persona responsable de supervisarlas.

Deliberación:

Del Presidente de la ADE Bajo Caliente - Jean Carlo Jiménez Jiménez externa que le preocupa el trabajo que se realizó en la comunidad de Bajo Caliente, con el asfaltado, en el cual se hizo solo 80 toneladas y eran 110, por lo que hace falta 30; estuvo conversando con el Ing. Erick Alpizar, el cual se disgustó y lo trató hasta que mi persona era un sapo y que lo dejara trabajar.

Donde se utilizó maquinaria municipal tanto una vagoneta como el lobo cargando maquinaria privada, donde le corresponde a la Empresa que se contrató.

Me preocupa, porque ya no siguieron con el trabajo y el Ing. Erick no supervisó la obra, por eso que en la nota se solicita quien es el responsable.

Se debe de solicitar a la Laname un análisis lo de la calidad de trabajo y así exigir lo que dice el Cartel y así obtener un certificado de calidad.

El Regidor Robert Ramírez Arguedas externa que es preocupante el trabajo de este Empresa, hasta por el atraso del proyecto, donde interpusieron un recurso para que se les adjudicara y vea todo lo que está pasando, porque hasta otra empresa está haciendo el trabajo , se debe pedir cuentas, porque se están invirtiendo fondos públicos.

He solicitado al departamento Vial, un cronograma, de acciones, hay que planificar los proyectos y aun no se lo han entregado.

Y el pliego de condiciones de este cartel se debe de cumplir y cuando llegue el pago, se debe de analizar.

El Regidor Ernesto Enríquez externa que se debería de traer el responsable de la Empresa, además de que otra empresa realice el trabajo no es posible y que la Municipalidad preste maquinaria municipal a una Empresa privada. Existe incumpliendo de deberes.

El Alcalde Municipal externa que hay que analizar el tema.

El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro felicita a la Asociaciones por la labor y velar para que los proyectos se hagan bien.

Se ha hecho una denuncia fuerte, lo cual es preocupante, donde se utilizó maquinaria municipal, también lo del material en frio y que se hecho 80 toneladas y faltan el resto, por lo que sugiere:

- 1- Que se convoque al Ingeniero Erick Alpizar y el del proyecto.
- 2- Analizar el pago, cuando se lo soliciten al Concejo Municipal.

El Presidente Municipal-Luis Montoya Ayala externa que la nota que presento la Asociación dice una cosa y ahora el Presidente de la Asociación externa una denuncia.

Hay que recordar que los pronunciamientos de la LANAME no son vinculantes. Se debe de cumplir lo que estipula el cartel.

Y cuando se solicite el pago, se debe de aclarar todo esto.

Conocida la nota se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 5

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por el Presidente de la ADE Bajo Caliente - Jean Carlo Jiménez Jiménez y Secretaria Heidy Alvarado Villalobos de trámite y dictamen de comisión. - **APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CUATRO VOTOS**

ACUERDO 6.

El Concejo Municipal acuerda convocar al Ing. Erick Alpizar Mena del Departamento de la Unidad de Gestión Vial Cantonal y al Ingeniero José Pablo Ceciliano Jiménez de la Empresa CBZ Asfaltado a la Sesión Ordinaria del día 08 de agosto del 2023 a partir de las 5:00pm en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal.

Esto de acuerdo a nota suscrita por el Presidente de la ADE Bajo Caliente - Jean Carlo Jiménez Jiménez y Secretaria Heidy Alvarado Villalobos y denuncia verbal por parte del Presidente de la ADE.

SE APRUEBA CON CINCO VOTOS.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME

ACUERDO 7.

De acuerdo a lo expresado por el Presidente de la ADE Bajo Caliente - Jean Carlo Jiménez Jiménez y nota presentada con fecha 19 de julio del 2023, el Concejo Municipal acuerda solicitar a la Asociación De Desarrollo de bajo Caliente que presente un informe con los documentos probatorios, esto según Licitación 2022LN-000002-0031200001 adjudicada a la Empresa CBZ Asfaltados.

SE APRUEBA CON CINCO VOTOS.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME

ACUERDO 8.

De acuerdo a lo expresado por el Presidente de la ADE Bajo Caliente - Jean Carlo Jiménez Jiménez y nota presentada con fecha 19 de julio del 2023, el Concejo Municipal acuerda visitar el sitio donde se realizaron los trabajos el día 12 de agosto del 2023 a partir de las 10:30 a.m; esto en conjunto con la Unidad Técnica de Gestión Vial y el Alcalde Municipal.

SE APRUEBA CON CINCO VOTOS.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME

INCISO N°7:

De la Lcda. Maricel Murillo Barrantes –Asesora Legal, se conoce Oficio AC N°14-2023, en la cual recuerda lo indicado en el Informe N° DFOE-LOC-IF-00008-2021, referido a la AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL EJECUTADA EN LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO ACERCA DE LA GESTIÓN DE COBRO, y asimismo el compromiso con la Contraloría General de la República de remitir a más tardar el 15 de marzo del 2023, con prórroga hasta el 30 de junio del 2023 del Reglamento indicado en dicho informe. Si bien es cierto, el Concejo Municipal se ha reunido en varias ocasiones con la finalidad de acatar lo dispuesto, es de suma relevancia la revisión total del reglamento mencionado y cumplir con lo indicado en el informe del órgano contralor, así como sus respectivas acciones

ENTERADOS

INCISO N°8:

Del Ing. Víctor Julio Arce Chaves, se conoce nota en la que externa que la Asociación de Desarrollo Integral de Ojo de Agua y Las Lagunas de Arancibia, tiene el agrado de invitarles a visitar la comunidad, con fecha abierta, con el fin de conversar sobre el proyecto de la ley que permitiría trasladar al Distrito Arancibia, del Cantón Central de Puntarenas.

Donde se puede analizar las fortalezas u oportunidades del distrito y como solventar las debilidades y amenazas del mismo.

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 9.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por el Ing. Víctor Julio Arce Chaves de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CUATRO VOTOS**

ACUERDO 10.

De acuerdo a la nota suscrita por el Ing. Víctor Julio Arce Chaves, el Concejo Municipal acuerda trasladarla al diputado José Francisco Nicolás Alvarado para que coordine una fecha, donde se invite a la Asociación de Desarrollo Integral de Ojo de Agua y las Lagunas de Arancibia y al Concejo Municipal.

SE APRUEBA CON CINCO VOTOS.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME

INCISO N°9:

De la Sra Analive Ramírez González se conoce el informe de la ejecución que se llevo a cabo en la Expo emprende 2023.

Conocido el Informe, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

Conocido el informe, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 11.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por la Sra. Analive Ramírez de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CUATRO VOTOS**

ACUERDO 12.

En atención a informe brindado por la Sra. Analive Ramírez González, el Concejo Municipal acuerda convocar a la Asociación Cámara de

S. O. N°169-2023
25-07-2023

Emprendedores Oromontanos a la Sesión Extraordinaria del día 27 de julio del 2023 a partir de las 5:00p.m en el Salón de Sesiones de la Municipalidad. Lo anterior, con el objeto de que expongan acerca de las actividades llevadas a cabo en la ExpoEmprende Montes de Oro 2023”.

SE APRUEBA CON CINCO VOTOS.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME

INCISO N°10:

Del Alcalde Municipal se conoce Resolución que dice:

RESOLUCIÓN N° 10-2023

Alcaldía Municipal de Montes de Oro, al ser las 15 horas del 26 de julio del 2023, el suscrito LUIS ALBERTO VILLALOBOS ARTAVIA, portador de la cédula de identidad número: seis- doscientos veintiuno – seiscientos sesenta y ocho, vecino de Miramar de Montes de Oro, Puntarenas, Alcalde Municipal de la Municipalidad de Montes de Oro, nombramiento según Resolución Declaratoria de Elección del Tribunal Supremo de Elecciones número n.º 1318-E11-2020 a las diez horas y cinco minutos del veinticuatro de febrero de dos mil veinte, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 44 del cinco de marzo del 2020.

Considerando:

- 1-. Que conforme la Resolución N° 1318-E11-2020, del Tribunal Supremo de Elecciones, se declara el nombramiento del suscrito y de las dos Vicealcaldes de la Municipalidad de Montes de Oro.
- 2-. Que el suscrito como funcionario público que lo es, tiene derecho al disfrute de un período de descanso anual.
- 3-. Que es mi interés poder disfrutar de dos (2) días de descanso, para atender asuntos personales, los días 31 de julio y 01 de agosto del 2023
- 5-. Que conforme las atribuciones y obligaciones que me confieren los artículos 14 y 17 del Código Municipal, corresponde al Alcalde Municipal, designar las sustituciones en sus ausencias temporales.

6-. Que, en mis ausencias temporales, deberá ocupar mi lugar la Primera Vicealcalde Municipal, señora Laura Chaves Rodríguez, de conformidad con lo que reza el artículo 14 del Código Municipal, norma que establece claramente la forma en que se deben realizar estas sustituciones.

Por tanto:

- 1- Se resuelve, comunicar al Concejo Municipal de Montes de Oro, lo correspondiente al disfrute de dos (02) días de vacaciones.
- 2- De conformidad con el artículo 14 del Código Municipal, se resuelve que la señora Laura Chaves Rodríguez, Vicealcalde Primera, me sustituirá en esta ausencia, quien asumirá las atribuciones y obligaciones propias del cargo.
- 3- Se comuniquen la presente resolución, al personal municipal para todos los efectos administrativos del caso.
Es todo, comuníquese.

ENTERADOS.

INCISO N°11:

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce Oficio ALCM-353-2023, en el cual externa que dando seguimiento al INFORME N° DFOE-LOC-IF00008-2021, del 21 de setiembre del 2021, AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL EJECUTADA EN LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO ACERCA DE LA GESTIÓN DE COBRO, les solicito de la forma más atenta a probación del REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN DEL COBRO ADMINISTRATIVO Y APERTURA DEL PROCESO JUDICIAL, FISCALIZACIÓN Y LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO”.

ENTERADOS

INCISO N°12:

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce Oficio ALCM-352-2023 en el cual solicita una audiencia para el próximo martes 01 de agosto de 2023, ante el Concejo Municipal,

este espacio es requerido con la finalidad de presentar el Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo Vial Cantonal correspondiente al período 2024- 2028, esto por parte de: Ing. Erick Alpizar Mena (Ingeniero de la UTGV), Kendall Naranjo García (Promotor Social UTGV), Auxiliadora Cascante Loria (GIZ programa MOPT-BID), e Ing. Marvin Moya (MOPT).

Conocido el informe, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 13.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por el Alcalde Municipal de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CUATRO VOTOS**

ACUERDO 14.

En atención a Oficio ALCM-352-2023, suscrito por el Alcalde Municipal, el Concejo Municipal acuerda conceder audiencia el día 01 de agosto del 2023 en la Sesión Ordinaria.

Lo anterior, con el objeto de que presenten el Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo Vial Cantonal correspondiente al período 2024- 2028, esto por parte de: Ing. Erick Alpizar Mena (Ingeniero de la UTGV), Kendall Naranjo García (Promotor Social UTGV), Auxiliadora Cascante Loria (GIZ programa MOPT-BID) y el Ing. Marvin Moya (MOPT).

SE APRUEBA CON CINCO VOTOS.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME

INCISO N°13:

De Lorena Jiménez Elizondo-Concejal del Distrito La Unión, se conoce nota en la cual hace de conocimiento que el día 07 de agosto a la 1:00p.m, el Señor Alcalde -Luis Alberto Villalobos Artavia estará visitando la comunidad de Zapotal para reunirse con los vecinos interesados en el asunto de límites entre las provincias de Alajuela y Puntarenas, según se acordó en sesión municipal número 153 del día 04 de abril del 2023.

Y para lo cual sería importante que algunos regidores cuenta con el apoyo de los diputados de Puntarenas y que los inviten a venir ese día, para agilizar y plantear el proyecto de Ley, según indico el Regidor Loghan Jiménez en dicha sesión.

ENTERADOS

INCISO N°14:

De la Ing. Alba Jiménez Puerta- Asesora del Vice ministerio de Infraestructura del MOPT se conoce nota en la cual externa que con el fin de coordinar fecha para reunión virtual, en atención al traslado de correspondencia DM-TC-2023-2085, con el oficio No.44-S.M-2023, solicitud de audiencia del Concejo Municipal de Montes de Oro al señor Ministro, indicar que este Vice ministerio brindará la atención a su solicitud mediante reunión virtual, para lo cual ponemos a su consideración las siguientes fechas:

- Miércoles 26 de julio de 2023, a las 10:30 a.m.
- Jueves 03 de agosto, a las 10.00 a.m.
- lunes 07 de agosto a las 10:30 a.m.

Quedamos atentos a que ustedes nos indiquen cual fecha y hora, de las anteriores es conveniente para ustedes y le agradecemos enviar los nombres y correos de las personas que quieren que sean convocadas de su parte, en cuanto recibamos respuesta estaremos realizando y enviando la convocatoria a los correos que nos indiquen, con el link para conectarse a la reunión, o en caso de no acomodarse con las fechas propuestas esperamos que nos planteen que fecha y hora quieren proponer, para consideración.

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 15.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita Ing. Alba Jiménez Puerta- Asesora del Vice ministerio de Infraestructura del MOPT de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CUATRO VOTOS**

ACUERDO 16.

En atención a nota suscrita por la Ing. Alba Jiménez Puerta-Asesora del Vice ministerio de Infraestructura del MOPT ;el Concejo Municipal acuerda informar que la reunión virtual quedaría para el día 07 de agosto del 2023 a partir de la 10:30 a.m, con el Concejo Municipal en pleno.

SE APRUEBA CON CINCO VOTOS.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME

INCISO N°15:

Del suscrito, Luis Vega Campos, mayor, cédula de identidad 304400137, abogado y notario carné profesional 23461, vecino de Cartago; como asesor legal del grupo consultor que encabeza ENUMA CONSULTING GROUP en conjunto con nuestra firma UVELEGAL.

Hago de conocimiento que actualmente en conjunto realizamos una investigación con el fin de construir una guía que posibilite la “elaboración de mecanismos de transición hacia una formalización equitativa de las personas que trabajen en actividades de recogida, recuperación y utilización de residuos sólidos ordinarios”, bajo los parámetros normativos que tienen nuestras municipalidades para la formulación de convenios, alianzas público-privadas o sociedades públicas de economía mixta. Es por ello que, de manera más atenta realizo la presente solicitud con el fin de obtener una serie de información pública del ayuntamiento donde usted se desarrolla como cabeza de la Secretaría Municipal, ya que es indispensable para nuestra investigación, determinar de qué manera han venido abordando en la generalidad estos temas en cada ayuntamiento, con el fin de determinar el ordenamiento jurídico de cada comunidad para construir o coadyuvar en este tipo de iniciativas.

Como bien es conocido, el artículo 13 inciso q) de nuestro Código Municipal establece que una de las atribuciones de los Concejos Municipales es constituir, por iniciativa del alcalde municipal, establecimientos públicos, empresas industriales y comerciales y

autorizar la constitución de sociedades públicas de economía mixta conocidas como SPEM.

En razón de esto, solicito que se conteste las siguientes consultas y en caso de ser afirmativo que me remita la documentación correspondiente, siendo nuestras consultas las siguientes:

1. ¿El Concejo Municipal ha dictado algún reglamento referente a las Sociedades Públicas de Economía Mixta (SPEM)?

2. ¿El Concejo Municipal ha dictado algún reglamento para la participación o conformación de Alianzas Público-Privadas? En caso afirmativo podría remitirme copia de dichos acuerdos y en caso de no ser así, podría indicarlo de manera expresa.

3. ¿Ha tomado el Concejo Municipal, algún acuerdo sobre la constitución de alguna Sociedad Pública de Economía Mixta (SPEM)? En caso afirmativo podría remitirme copia de dichos acuerdos y en caso de no ser así, podría indicarlo de manera expresa.

4. ¿Existe alguna moción pendiente de discusión o un dictamen de comisión que vaya direccionado a la conformación de una Sociedad Pública de Economía Mixta (SPEM)?

5. En caso de tener inscrita y formalizada alguna Sociedad Pública de Economía Mixta (SPEM), o alguna Empresa, o Alianza Público Privada, solicito de manera atenta que me remita el número de cédula jurídica y copia de su pacto constitutivo.

Esta información se solicita al Concejo Municipal toda vez que el artículo 4 de la Ley N° 9720 la cual vino a reformar de manera integral la LEY N. ° 8828, REGULADORA DE LA ACTIVIDAD DE LAS SOCIEDADES PÚBLICAS DE ECONOMÍA MIXTA, determina que será por medio de un Acuerdo del Concejo donde se autoriza la constitución de la SPEM señalando, al menos, el objeto de la sociedad, la forma como se escogerán los socios, la manera como se conformará la Junta Directiva, la distribución de los poderes entre sus órganos, la propiedad de las acciones, la forma como se liquidará la SPEM, en caso de disolución, así como los aspectos que sean relevantes para la constitución de la sociedad. Asimismo, el artículo 33 de la misma normativa, establece que a nivel de acciones, las SPEM son empresas formadas con capital

accionario del cual al menos el cincuenta y uno por ciento (51 %) debe pertenecer a las municipalidad que la conforma, lo que hace que dentro de su composición haya dinero de la Hacienda Pública, razón por la cual la información solicitada es de alcance general y esto determina que nuestra solicitud de información se enmarque dentro del derecho de petición y acceso a la información pública de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 y 30 de la Constitución Política, recogido por nuestra constitución, por lo que solicitamos que se cumpla el término perentorio de la Ley de la Jurisdicción Constitucional y Derecho de Respuesta consagrado constitucionalmente de 10 días hábiles

ACUERDO 17.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita Luis Vega Campos de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS**

ACUERDO 18.

En atención a solicitud nota suscrita por el Señor Luis Vega Campos, el Concejo Municipal acuerda autorizar a la Secretaria Municipal-Juanita Villalobos Arguedas que conteste según las siguientes preguntas:

1. ¿El Concejo Municipal ha dictado algún reglamento referente a las Sociedades Públicas de Economía Mixta (SPEM)? .

R/ No existe reglamento.

2. ¿El Concejo Municipal ha dictado algún reglamento para la participación o conformación de Alianzas Público-Privadas? En caso afirmativo podría remitirme copia de dichos acuerdos y en caso de no ser así, podría indicarlo de manera expresa.

R/No existe reglamento.

3. ¿Ha tomado el Concejo Municipal, algún acuerdo sobre la constitución de alguna Sociedad Pública de Economía Mixta (SPEM)? En caso afirmativo podría remitirme copia de dichos acuerdos y en caso de no ser así, podría indicarlo de manera expresa.

R/ No existe acuerdos sobre la constitución de alguna Sociedad Pública de Economía Mixta (SPEM)

4. ¿Existe alguna moción pendiente de discusión o un dictamen de comisión que vaya direccionado a la conformación de una Sociedad Pública de Economía Mixta (SPEM)?

R/No existe moción pendiente, ni dictamen de comisión.

5. En caso de tener inscrita y formalizada alguna Sociedad Pública de Economía Mixta (SPEM), o alguna Empresa, o Alianza Público Privada, solicito de manera atenta que me remita el número de cédula jurídica y copia de su pacto constitutivo.

R/No existe.

**SE APRUEBA CON CINCO VOTOS.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME**

**ARTICULO IV. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL
INCISO N°16:**

No existe Informe del Alcalde Municipal.

**ARTICULO V. ASUNTOS TRÁMITES URGENTES.
INCISO N°17:**

No existen asuntos de trámites urgentes.

**INCISO N°18:
El Presidente Municipal-Luis Montoya Ayala solicita ampliar la sesión en cinco minutos.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**ARTICULO VI. INFORME DE COMISIÓN
INCISO N°19:**

**INFORME DE COMISIÓN ESPECIAL PARA EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO
DE AUDITOR(A) INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO**

Al ser las quince horas con cincuenta minutos de la tarde del día veinticinco de julio del dos mil veintitrés, reunidos la Comisión Especial para el Proceso de

Nombramiento de Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro, procede a presentar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que en la sesión extraordinaria N°84-2023 se aprobaron dos informes de comisión especial, con la finalidad de cumplir con el ordenamiento jurídico, específicamente el artículo 4 del Reglamento del Concurso Público para la Selección y Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro.

SEGUNDO: Que según el artículo 5 del Reglamento de Concurso Público para la selección y nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro se debe realizar la publicación del aviso del Concurso para el Nombramiento por tiempo indefinido del Auditor Interno.

TERCERO: Que es de suma relevancia la aprobación del cartel para la debida publicación, por lo cual se somete a conocimiento y aprobación el siguiente cartel:



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
CONCURSO PÚBLICO 001-2023

AUDITOR

Los interesados en participar pueden descargar el cartel de condiciones y requisitos en la página www.munimontesdeoro.go.cr, en el facebook de Municipalidad de Montes de Oro.

El periodo de recepción de documentos inicia el lunes 28 de agosto del 2023 finaliza el jueves 14 de setiembre del 2023 hasta las 4:00 p.m., los cuales deb ser enviados al correo concejo@munimontesdeoro.go.cr

Para más información se puede contactar al teléfono 2639-9020, Ext 101

CUARTO: Que resulta ineludible realizar la debida publicación en un periódico de circular nacional.

POR TANTO

1. Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro de conformidad con el artículo cinco del Reglamento del Concurso Público para la Selección y Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro que apruebe el presente informe.
2. Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro aprobar el siguiente cartel:



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
CONCURSO PÚBLICO 001-2023

AUDITOR

Los interesados en participar pueden descargar el cartel de condiciones y requisitos en la página www.munimontesdeoro.go.cr, en el facebook de Municipalidad de Montes de Oro.

El periodo de recepción de documentos inicia el lunes 28 de agosto del 2023 finaliza el jueves 14 de setiembre del 2023 hasta las 4:00 p.m., los cuales deb ser enviados al correo concejo@munimontesdeoro.go.cr

Para más información se puede contactar al teléfono 2639-9020, Ext 101

3. Se recomienda al Concejo Municipal que traslade a la Administración Municipal el presente informe para lo que corresponda, en cuanto a la publicación en un periódico de circulación nacional.
4. Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro que solicite a la Administración que una vez publicado el aviso para el concurso público del Auditor Interno realice la publicación del cartel de condiciones y requisitos en la página web de la Municipalidad y en el facebook de la Municipalidad de Montes de Oro.
5. Se recomienda que se tome como un acuerdo definitivamente aprobado.

S. O. N°169-2023
25-07-2023

Atentamente;

Yanin Villafuerte Reyes

Leticia Nuñez Nuñez

Robert Ramírez Arguedas

Álvaro Loghan Jiménez Castro

Luis Montoya Ayala

Conocido el Dictamen, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 19.

El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos el Informe de comisión especial para el proceso de nombramiento de auditor(a) interno de la Municipalidad de Montes de Oro.

APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS

ACUERDO 20.

El Concejo Municipal acuerda aprobar el siguiente cartel:



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
CONCURSO PÚBLICO 001-2023

AUDITOR

Los interesados en participar pueden descargar el cartel de condiciones y requisitos en la página www.munimontesdeoro.go.cr, en el facebook de la Municipalidad de Montes de Oro.

El periodo de recepción de documentos inicia el lunes 28 de agosto del 2023 finaliza el jueves 14 de setiembre del 2023 hasta las 4:00 p.m., los cuales deben ser enviados al correo concejo@munimontesdeoro.go.cr

Para más información se puede contactar al teléfono 2639-9020, Ext 101.

APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS

ACUERDO 21.

El Concejo Municipal trasladar a la Administración Municipal el presente informe para lo que corresponda, en cuanto a la publicación en un periódico de circulación nacional.

APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS

ACUERDO 22.

Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro que solicite a la Administración que una vez publicado el aviso para el concurso público del Auditor Interno realice la publicación del cartel de condiciones y requisitos en la página web de la Municipalidad y en el facebook de la Municipalidad de Montes de Oro.

APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS

QUEDA PENDIENTE MOCIONES-POR CIERRE DE SESION.

ARTICULO VII.

Mociones

ENTERADOS

ARTICULO VIII. CIERRE DE SESIÓN

INCISO N°20.

SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS Y TREINTA Y DOS MINUTOS EXACTAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL LUIS MONTOYA AYALA, DA POR CONCLUIDA LA SESION. -

U.L.....

Juanita Villalobos Arguedas
Secretaria Municipal

Luis Montoya Ayala
Presidente Municipal

Luis Alberto Villalobos Artavia
Alcalde Municipal